



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 215 -2014-GR.APURIMAC/GRDE

Abancay, 11 SET. 2014

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N°172-2014-GR.APURIMAC/GRDE de 19 de agosto de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°172-2014-GR.APURIMAC/GRDE de 19 de agosto de 2014 se declaró del Derecho de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de mil quince (1015) beneficiarios del sector Ccapaccalla de la provincia de Andahuaylas.

Que, el último párrafo del artículo 53° del Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA establece que "Contra la resolución que declara la propiedad por prescripción adquisitiva de dominio no procede recurso de reconsideración. De plantearse éste, será tramitado como de apelación."

Que, hecha la publicación legal de la precitada Resolución siendo que, conforme a Constancia otorgada por la Oficina de Andahuaylas de fecha 11.09.2014 e Informe N° 010-2014-GR.APURIMAC/SGSFLPR-RACH de la Oficina de Abancay, no se ha interpuesto recurso impugnatorio alguno dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la publicación, por lo que, en mérito a los artículos 192° y 207° de la ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución ha quedado firme;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **CONFIRMADA** en todos sus extremos Resolución Gerencial Regional N°172-2014-GR.APURIMAC/GRDE de fecha 19 de agosto de 2014 mediante la cual se declaró el Derecho de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio en Predios Rústicos en favor de mil quince (1015) beneficiarios del sector Ccapaccalla de la provincia de Andahuaylas consignados en la mencionada Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **REMITIR** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para que, acompañada de los Instrumentos de Formalización y Certificados de Información Catastral respectivos, se inscriba el Derecho de Propiedad en favor de los mil quince (1015) beneficiarios del sector Ccapaccalla de la Provincia de Andahuaylas consignados en la Resolución Gerencial Regional N°172-2014-GR.APURIMAC/GRDE de 19 de agosto de 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER** la publicación de la presente Resolución Gerencial Regional por el término de ley en la página web del Gobierno Regional de Apurímac, www.regionapurimac.gob.pe de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y **NOTIFICAR** la presente Resolución Gerencial Regional a los interesados.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



Ing. Zenón Warthon Campana
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO